



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALGEZARES DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

---

En Algezares, Murcia, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día señalado, en el Salón de Actos del Centro Municipal La Rosaleda de ésta Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. El Acto es Presidido por el Presidente de la Junta Municipal y Alcalde Pedáneo D. Juan José Garre Navarro, y está asistido por el Secretario Administrador de Juntas Municipales D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da Fe del Acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Socialista  
D. Juan José Garre Navarro  
D<sup>a</sup> María Francisca López Sánchez  
Por el Grupo Municipal Popular  
D. Antonio Sánchez Morales  
D. Antonio Illán Fernández (Ausente)  
D<sup>a</sup> Aurora Fernández Fernández  
D. Juan Barreña González  
Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia  
D<sup>a</sup> Isabel Muñoz Vidal  
Por el Grupo Municipal Ahora Murcia  
D. José Luís Ros Caval  
Por el Grupo Municipal Ciudadanos  
D. Gonzalo Meseguer Lujan  
Por la AA.VV. de Algezares  
D<sup>a</sup> Encarna Guillén Mármol

El número de Vocales asistentes es el suficiente legal y reglamentario para que se pueda iniciar el Pleno. Una vez comprobado la existencia del Quorum suficiente el Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos. A continuación se procede a examinar el Orden del Día.

### **Justificación, y en su caso, Aprobación de la Urgencia de la Convocatoria Extraordinaria.**

A continuación el Presidente indica que de conformidad con los Artículos 48 y 63 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y 77, 78 y 79 de R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a las atribuciones que le conceden y se especifican en las normas anteriormente indicadas al Presidente de la Junta Municipal, y una vez consultado con el Secretario-Administrador de la Junta Municipal de Algezares la conveniencia y urgencia de éste, se Convoca éste Pleno al objeto aprobar definitivamente las Subvenciones 2018 de Algezares y que los Colectivos cobren lo antes posible. Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Sánchez, para indicar éste no considera lo suficientemente urgente el asunto a tratar y que en lo sucesivo, por elegancia hacia el resto de



Formaciones Políticas, no debería usarse ésta fórmula de Convocatoria, para éstos asuntos no tan urgentes, no existiendo razones objetivas para la convocatoria de éste Pleno por ésta fórmula. A continuación toma la palabra por indicar la que si considera urgente el asunto y de ahí la convocatoria de éste Pleno, y tal y como se indica en las Normas que regulan éste tipo de Convocatoria. El primer punto a Aprobar es, una vez justifica la Convocatoria de éste Pleno por el Presidente, proceder a la Votación de la Urgencia. Tras el Debate y Deliberación del Punto se somete a Votación, Aprobándose por Mayoría. Votos Emitidos 8, Votos a Favor 5; 2 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Cambiemos Murcia, 1 del Grupo Ahora Murcia y 1 del Grupo Ciudadanos. Los 3 Vocales del Grupo Popular se Abstienen.

### **Punto Único.-Aprobación Definitiva de Subvenciones 2018 de Algezares**

El Presidente toma la palabra para indicar que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose procedido a la instrucción de las solicitudes correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, se desprende que los solicitantes, a continuación enumerados, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la concesión de la subvención. A continuación da lectura a la Propuesta Definitiva:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALGEZARES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL EJERCICIO 2.018**

De conformidad con lo acordado en el Pleno de la Junta Municipal de Algezares de fecha 14/06/2018, se acordó propuesta de resolución provisional de subvenciones, correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, dicha resolución se publicó a efectos de notificación en la página web de la Junta Municipal de Algezares, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo de audiencia no se han presentado alegaciones, y una vez tramitados los expedientes en que constan los distintos colectivos objeto de subvención, cumplen los requisitos de las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 09 de febrero de 2.018, así como obtenidos los informes preceptivos de los Servicios competentes de este Ayuntamiento, se formula la siguiente:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

Conceder subvenciones con cargo a la Partida 2018/0/903/9240/48904, a:

<b>Nº. Expte</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>	<b>Importe</b>	<b>Plazo ejecución del Proyecto</b>	<b>Fase DO</b>
134-D/18	ASOCIACION DE VECINOS DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	65	2.258,70	2018	920180025515
135-D/18	APA CP SAAVEDRA FAJARDO DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	27	938,22	2018	920180025516



136-D/18	ASOCIACION SCOUTS MAGMA DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	27	938,22	2018	920180025517
137-D/18	ASOC. LIRICA SAAVEDRA FAJARDO ALGEZARES	Actividades de la Asociación	53	1.841,70	2018	920180025519
209-D/18	SOC. CULT. PEÑA HUERTANA LA ESPARTEÑA ALGEZARES	Actividades de la Asociación	30	1.042,47	2018	920180025520
213-D/18	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	57	1.980,69	2018	920180025521
TOTAL CONCEDIDO				9.000,00		

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a denegar:

Nº. Expte	Solicitante	Observaciones
138-D/18	ASOC. MESNADA REY JAIME I EL CONQUISTADOR DE ALGEZARES	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS
212-D/18	AMAPA IES LA BASILICA DE ALGEZARS	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS
215-D/18	APA CP Nº 2 FRANCISCO COBACHO DE ALGEZARES	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS

A continuación toma la palabra la Portavoz de la AA VV de Algezares D<sup>a</sup> Encarnación Guillen, para indicar que las bases no son justas con respecto a las Asociaciones y al trabajo que realizan. También comenta e insta a la Junta Municipal para que los próximos Ejercicios se dote de mayor cuantía económica la Partida de Subvenciones en ésta Junta Municipal. A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Ahora Murcia D. José Luís Ros para comentar que el dinero dirigido a las Asociaciones y Colectivos de la Pedanía es el mejor dinero que se da desde la Junta. Considera que su trabajo es mucho más valioso que el dinero que se da, lo considera escaso. También está de acuerdo en dotar de mayor consignación ésta partida. El Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Sánchez toma la palabra para comentar que votará a favor de la Propuesta aunque está en contra de la forma que se ha llevado a cabo ésta Convocatoria. También considera que se debería de dotar paulatinamente de mayor dotación económica a la partida. El Presidente toma la palabra para indicar que las cantidades dadas su ajustan a las bases de la convocatoria. También indica que cada año se irá aumentando la partida. El Presidente en su nombre y del Grupo Socialista indica que se han tenido en cuenta todos los criterios indicados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal a la hora de adjudicarlas. Tras el Debate y Deliberación del Punto se somete a Votación, Aprobándose por Unanimidad. Votos Emitidos 8, Votos a Favor 8; 2 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Popular, 1 del Grupo Cambiemos Murcia, 1 del Grupo Ahora Murcia y 1 del Grupo Ciudadanos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día señalado, de lo que como Secretario extiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº

El Presidente de la  
Junta Municipal de Algezares,

El Secretario y Administrador  
de la Junta Municipal de Algezares,

D. Juan José Garre Navarro

D. Jesús Valverde García